TEMBIPORU MARANDU HA INEMOASÁIRA
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
23754
2 3 7 5 4

http://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Al respecto no se han encontrado anormalidades en referencia a las modificaciones solicitadas.

Notebook Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 100

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo. 3.4 GHz o superior. 6 Mb Mínimo, Soporte de Virtualización de Hardware	La arquitectura solicitada requiere este estándar mínimo.
Memoria RAM	Tipo DDR4 o superior SDRAM (2133 MHz o superior)	La arquitectura solicitada requiere este estándar mínimo.
Pantalla	Tipo LED HD mayor o igual a 15,6" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo. Resolución 1920 x 1080 o	Es necesario para el trabajo al cual está orientado.
Licencias	Licencia de Windows 10 OEM de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciónes necesarias, Microsoft Office Gov, componentes mínimos (word, excel, power point) Licencia de Antivirus - Seguridad de Internet	Es lo requierido para el trabajo al cual está orientado el Equipo.
Garantía (Escrita)	Garantía de Fábrica de 36 meses, incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente	No se requiere reemplazo del Equipo, en el tiempo de espera de la reparación.

Fecha de Emisión: 13 junio 2019, 15:54

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
vdoe yn6o qg8c
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

al proveedor y viceversa a cargo del proveedor.

Fecha de Emisión: 13 junio 2019, 15:54

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
vdoe yn6o qg8c
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro
23806

2 3 8 0 6

http://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Los criterios utilizados para la calificacion de cumplimiento están directamente relacionados con la justificación presentada por la convocante. Al respecto no se han detectado anormalidades en el pedido de modificación del estándar de especificaciones técnicas para compras de hardware.

Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 500

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Chasis	SFF - Trusted Platform Module (TPM) 2.0 (firmware). Gabinete con sistema de seguridad por medio de ranura para candado.	para prevenir robos o desarme por personal no autorizado
Procesador	Procesador de 6 núcleos, 6 subprocesos, Frecuencia superior a 4.0 GHz (se aceptaran procesadores que alcancen dicha velocidad con frecuencia dinámica) Cache de 9MB Como Mínimo. 8 GT/s DMI3. El procesador debe permitir la administración del equipo en forma remota.	El procesador debe adecuarse al trabajo y arquitectura requerida. La Institución debe renovar su equipamiento tecnológico considerando que posee el 80 % de PC, desfasados y en donde la frecuencia de nuevas adquisiciones es escasa y los estándares actuales son del año 2016
Placa Madre	8 puertos USB de los cuales 4 deben ser USB 3.1 como mínimo. 1 VGA, 1 HDMI , 1 RJ-45. Conectores para micrófono auricular frontal y trasero. Si el equipo no cuenta con puerto HDMI se debera agregar una tarjeta que provea dicho puerto. No se aceptaran	No se necesita soporte de red, es el formato requerido con la nueva arquitectura solicitada para la mejor prestación de servicios. La Institución debe renovar su equipamiento tecnológico , considerar do que posee el 80 % de PC desfasados y en donde la frecuencia

Fecha de Emisión: 19 junio 2019, 9:43

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
57v8 gbuj alyy
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolucion Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	adaptadores HDMI. 2x PCIe como minimo, de los cuales 1 deberá ser PCIeX16 + 2 ranuras M.2 (una para disco SSD y otra para Tarjeta wireless)	de nuevas adquisiciones es escasa y los estandares actuales son del año 2016
Memoria RAM	8 GB DDR4-2666 (2x4GB). Ampliable a 32 GB.	Es el adecuado para la arquitectura del procesador solicitado
Unidad de Disco Duro	1TB 7200rpm SATA o SSD. Capacidad de soportar dos (2) unidades de almacenamiento interno.	Es el estándar utilizado en la Institución
Parlantes	Parlantes integrados. Se aceptara Sound Bar original de fabrica. No se aceptarán adaptaciones que no formen parte del diseño original del fabricante.	Es el de uso común en la institución, para esta configuración de Equipos
Monitores	Tamano superior a 20 pulgadas. Monitor de la misma marca a la pc ofertada.Entrada VGA y HDMI. Voltaje de entrada: 100 a 240V VCA. Resolución nativa FHD 1920x1080. Relación de contraste 600:1 estático. Relación de aspecto 16:9	No se necesitan dos monitores.
Teclado	Teclado en español con conexión usb y un mouse óptico con conexion usb	Es el estándar utilizado en la Institución
Mouse/Raton	Mouse óptico con conexión usb	Es el estándar utilizado en la Institución
Fuente de Alimentación	Con PFC activo y consumo máximo de 200W.	Es la que se ajusta a la arquitectura solicitada. Optimización de energía en los servicios.
Licencias	Windows 10 Pro 64 - Licencia Microsoft office gov (componentes minimos)	Herramienta ofimática utilizada en la Institucion.

Fecha de Emisión: 19 junio 2019, 9:43

Código Verificacion:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
57v8 gbuj alyy
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador